En lugar del dicho capitan Juº fernandez man
chiron y al uso y exercicio del dicho oficio y
que se le acudan con los derechos y sala
rios al dicho oficio anexos y pertene
cientes y goze de todo lo mas que por
razon del dicho oficio es obligado y se le
acudio y gozo al dicho capitan Juan
fernandez manchiron y lleban y gozan
los demas caballeros regidores desta
ciudad y en señal de posesion del dicho
oficio se asento en el escaño de la mano
derecha de la justicia a te
mente drego de leyva morata regidor
y de lo se dio por contento de que doy
fee testigos los dichos

Luego el dicho don gomez gra de alcaraz
lo pidio por testimonio y la ciudad se
lo mando dar testigos los dichos

Recivimiento de jurado fran.co de torres

En este ayuntamiento estuvo fran.co de torres y presento
una carta y provision real de su mag.d firmada del
Rey nro señor y sellada con su real sello y refrendada
de Juan Ruiz de velasco su secretario con otras
firmas y señales al fin y espaldas della su fecha
en valencia a veinte y seis de dizienere del
año pasado de mil seiscientos y tres para la
qual su mag.d le hizo merced del oficio de jurado
en lugar de Julian de torres segun pareze
por la dicha real provision y ansimismo presento
la renunciacion en su favor fecha por el dicho Ju
lian de torres y testimonio de la vida que todo
es de tenor siguiente

Don P.e Z.e por la gracia de dios Rey de casti
lla de leon de aragon de las dos secilias de jerusalen
de portugal de navarra de granada de todoledo de
valencia de galicia de mallorca de sevilla de cerdeña
de cordoba de corcega de murcia de jaen de los sol